

Activos en Renta Grupo Corporativo SA

Informe del Consejo de Administración para la ratificación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Aprobación de una Emisión de Obligaciones Simples

El Consejo de Administración en su reunión de 30 de septiembre de 2019, aprobó por unanimidad una nueva emisión de Obligaciones Simples cuyas características son las siguientes:

1.- Denominación

La emisión se denomina EMISIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES OCTUBRE 2019

2.- Número y valor de las obligaciones

La emisión estará compuesta por 400 obligaciones simples de 2.000 euros nominales cada una, lo que supone en total 800.000 euros.

3.- Tipo de emisión

El tipo de emisión será del cien por cien de su valor nominal, es decir, 2.000 euros por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

4.- Garantías

No se prevén garantías específicas para la emisión, respondiendo la sociedad con la totalidad de su patrimonio.

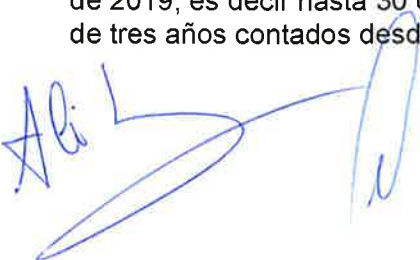
5.- Representación

Las obligaciones estarán representadas por títulos nominativos numerados correlativamente del 1 al 400, ambos inclusive.

Los títulos contendrán las menciones exigidas por el artículo 413 del Texto Refundido la Ley de Sociedades de Capital, y llevarán al menos la firma de un Consejero.

6.- Plazos de emisión

El plazo de duración de la emisión será de tres años, contados desde el día 1 de octubre de 2019, es decir hasta 30 de septiembre de 2022. Así, el plazo para su amortización será de tres años contados desde el día de la fecha de inicio del período de suscripción.



7.- Interés nominal

Las obligaciones devengarán desde la fecha de desembolso un interés bruto del 3,00 % anual, hasta la fecha de su amortización.

Los intereses serán pagaderos al final de cada trimestre natural en los establecimientos que determine la sociedad emisora. El primer cupón será irregular y comprenderá los intereses devengados, desde la fecha de desembolso de cada uno de los obligacionistas, hasta el final del trimestre natural que corresponda.

8.- Suscripción y desembolso

La suscripción y desembolso de las obligaciones se iniciará 1 de octubre de 2019 y finalizará el día 31 de diciembre de 2020.

9.- Amortización de la emisión

Las obligaciones se amortizan en el plazo de 3 años, contados desde el día 1 de octubre de 2019, al 100% de su valor nominal, es decir el día 30 de septiembre de 2022.

No obstante lo anterior, la entidad Emisora podrá amortizar las obligaciones anticipadamente, de forma total o parcial, una o varias veces en este último caso, en cualquier momento una vez transcurridos 12 meses desde el día 1 de octubre de 2019. En el caso que la amortización sea parcial, se reducirá proporcionalmente el nominal a todos los obligacionistas.

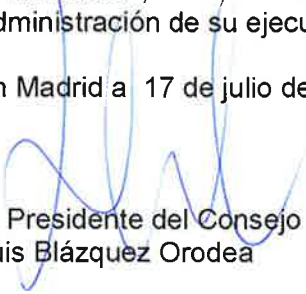
10.- Destinatarios de la emisión

La emisión está prevista que será suscrita en parte por los actuales accionistas y personas próximas al entorno de la sociedad y de su grupo.

No está prevista la publicidad en la emisión a través de ningún medio de información público o privado.

En la reunión de la próxima Junta General que se convoque, se incluirá en el Orden del día, la ratificación, de esta emisión de Obligaciones, así como la Delegación en el Consejo de Administración de su ejecución.

En Madrid a 17 de julio de 2020


El Presidente del Consejo
Luis Blázquez Orodea


El Secretario del Consejo
Ángel Cañadas Bernal